

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., mayo once (11) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2022 003.

Demandante: SYSTEMGROUP S.A.S.

Demandado: BARAJAS QUIROS GONZALO EFREN.

Previo a resolver sobre la petición de emplazamiento del demandado GONZALO EFREN BARAJAS QUIROZ, la parte demandante deberá intentar la notificación en la dirección física relacionada en la solicitud de crédito anexada como prueba e igualmente en la dirección electrónica del demandado indicada en el acápite de notificaciones del escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE, (3)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez